Derecho a la identidad y a la educación inclusiva y accesible para personas sordas

Derecho a la Identidad y a la educación inclusiva y accesible para personas sordas

El derecho a la identidad implica el ejercicio de la comunicación y de la pertenencia. La lengua de señas y la lectura en español son fundamentales para las personas sordas.





Derechos clave

El derecho a la comunicación: La lengua de señas y el español como herramienta de interacción.

El derecho a la educación bilingüe: Una educación que respete la lengua de señas, y la escritura y lectura en español a partir de la fortaleza visual como parte de la identidad de las personas sordas.

Barreras en la educación:

Barreras Pedagógicas: Docentes que no consideran la diversidad de aprendizaje.

Barreras Didácticas: Materiales sin soporte visual para el aprendizaje.



Estrategias de inclusión:

Capacitación docente y creación de materiales con soporte visual. Implementación de parejas didácticas: docentes oyentes y sordos.





Aún hay mucho por avanzar en la adaptación del sistema educativo. Reconocer la vista como fortaleza es clave para el éxito de los estudiantes sordos.

¡Por una educación inclusiva y accesible que respete y fomente la identidad de las personas sordas!



Derecho a la identidad y a la educación inclusiva y accesible para personas sordas

Derecho a la identidad como minoría lingüística y cultural

Este derecho comprende el ejercicio de dos derechos: el derecho a decidir la propia forma de ser y de pertenecer y el derecho a la comunicación. Esto implica entender lo siguiente:

- El *sentido de la visión* constituye la fortaleza que sostiene el proyecto de vida de las personas sordas, a partir de sus decisiones comunicativas, independientemente de que tengan o no sentido de pertenencia a la comunidad sorda. El centro es la persona.
- La *lengua de señas* es una lengua visual, gestual y espacial que, al igual que la lectura labial, se basa en comprender, pensar e interactuar con el entorno a partir de la visión.
- La *educación bilingüe* implica respetar el derecho a la comunicación en lengua de señas y garantizar el acceso a la lectoescritura en español a partir de la fortaleza que representa el sentido de la visión.

Derecho a la lectoescritura en español: educación inclusiva

La educación inclusiva consiste en “cambiar el sistema educativo para adaptarlo al estudiante, en vez de querer cambiar al estudiante para adaptarlo al sistema” (UNESCO, s.f.). En este sentido, cambiar el sistema

educativo implica identificar las barreras que dificultan la comprensión de los conocimientos enseñados y diseñar estrategias para eliminarlas. Entre las principales barreras se encuentran:

- La *barrera pedagógica* se presenta cuando los docentes enseñan hablando en español y utilizando simultáneamente la lengua de señas. Una estrategia para eliminar esa barrera consiste en capacitar a los docentes en diversidad de formas de aprender, a partir del reconocimiento de las fortalezas propias de cada estudiante, así como en promover parejas didácticas compuestas por docentes oyentes y docentes sordos. Un ejemplo de barrera pedagógica es la formación que reciben los docentes para transmitir conocimientos de forma oral o señada, sin recursos visuales que, desde un enfoque bilingüe, faciliten la comprensión del contenido en español escrito.
- La *barrera didáctica* consiste en transmitir el conocimiento mediante materiales que no aprovechan la fortaleza de la visión —que, además, es la columna de su identidad como integrante del colectivo de personas sordas— del estudiante sordo. Una estrategia para eliminar esta barrera consiste en diseñar materiales con un sólido soporte visual y una secuencia didáctica que avance paso a paso, de lo sencillo a lo complejo. Algunos ejemplos de barreras didácticas son enseñar matemáticas mediante materiales basados únicamente

en números, sin apoyo visual; o enseñar la conjugación de verbos en construcciones complejas —por ejemplo, “dijo que vendría”— sin recursos visuales que representen la relación temporal entre las acciones involucradas.

Un sistema educativo adaptado al estudiante sordo es aquel que reconoce la visión como una fortaleza para el aprendizaje y la construcción de la identidad, y que promueve el dominio de la lectoescritura en español mediante materiales con soporte visual y una organización progresiva de los contenidos.

Conclusiones a partir de la experiencia personal y profesional

Aunque se ha avanzado en el reconocimiento legislativo de la lengua de señas, aún queda camino por recorrer en la transformación del sistema educativo adaptado al estudiante sordo, ya sea en la educación general o en la educación bilingüe. En este sentido, las dificultades que enfrentan los estudiantes sordos se deben principalmente al sistema educativo y no a los estudiantes en sí.

Esta adaptación plantea, al menos, tres demandas fundamentales:

a) Reconocer la *visión como una fortaleza* y comprender sus implicaciones en la forma de procesar el conocimiento propia de la condición identitaria del estudiante sordo. Esto debe reflejarse tanto

en la pedagogía, mediante la formación de docentes, como en la didáctica, a través del diseño de los materiales educativos.

b) Reconocer la *necesidad de materiales* que garanticen la accesibilidad lingüística en el aprendizaje de la lectoescritura del español, favoreciendo una comprensión bilingüe y simultánea mediante recursos con soporte visual y una secuencia didáctica progresiva de los contenidos.

c) Promover *estrategias innovadoras*, como la conformación de parejas didácticas integradas por docentes sordos y oyentes.

La inclusión de las personas sordas implica favorecer el dominio de la lectoescritura en español como garantía para ejercer sus derechos a estudiar en la educación superior, a elegir libremente una carrera y a acceder a empleos con oportunidades de ascenso laboral.

Bibliografía

UNICEF. (s.f.). *Hacia la educación inclusiva en América latina y Caribe.* https://www.unicef.org/lac/hacia-la-educación-inclusiva-en-américa-latina-y-el caribe#:~:text=Una%20nueva%20concepción%20de%20la,todos%20los%20niños%20y%20niñas".